

REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISO DE PROVISIONAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

1. Carta de solicitud del Permiso Provisional y/o licencia nueva de actividades económicas según sea el caso, dirigido al Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT-PC).
2. Copia del Documento Constitutivo Estatutario de la Sociedad Mercantil o de la Firma Personal Correspondiente, con sus últimas modificaciones o Certificado del Registro Nacional de Emprendimiento.
3. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) de la empresa.
4. Copia del Documento demostrativo de la Posesión Legal del inmueble o del Contrato de Arrendamiento debidamente autenticado.
5. Original y copia del Certificado de Conformidad emitido por el Cuerpo de Bomberos del Municipio Puerto Cabello.
6. Planilla L.A.E (Planilla entregada en taquilla al momento de la recepción).
7. Pago de las Tasas (1.50) PETROS.
8. Pago emitido por SIARTEC el Timbre Fiscal por doscientos cincuenta importes tributarios estatales (250 I.T.E) de acuerdo al artículo 38 y 50 de la Ley de Reforma parcial de la Ley de Timbre Fiscal del estado Carabobo.
9. Cualquier documento que a juicio del Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT-PC) considere necesario según la naturaleza de la actividad.

IMPORTANTE

Este Permiso no aplica para:

- Agentes Aduanales, Consolidadores de Cargar y/u Operadores Portuarios.
- Transporte Terrestre de Cargar Pesada.
- Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- Almacenadoras.

Nota: En caso de no estar presente el presidente de la empresa o representante legal, deberá consignar AUTORIZACION A TERCEROS, formato que se encuentra en la página <http://semat-pc.gob.ve>, y anexar fotocopias de la cedulas de las dos partes.